



Boletín Oficial

de la provincia de León

... e investiga-
... al sobre rodaje
... ción de sangre
... on la Sociedad
... Nacionales»,
... orizada por el
... rte, D. Marino
... n 14 de Octu
... nsecuencia que
... n toda gestión
... rbitrio desde
... mes en que le
... rdo.

... conocimiento
... es de esta pro-
... efectos haya

P. P. —84.

TIVA
OS UNIDOS

... extravío la pó-
... 478, de «La
... tados Unidos»,
... sobre la Vida
... Life Assurance
... (States), emi-
... con fecha 25
... sobre la vida de
... nez Pérez, per
... osetas, bajo el
... on fecha de re-
... lio de 1902, se
... nte que, si en
... días, a contar
... publicación de
... presentan recl-
... ección, en Ma-
... sada Sociedad,
... uso de la Caste-
... entresuelo, iz-
... rá a anular la
... aviada, la cual
... efecto alguno
... y se extenderá
... isma.

P. P. —79.

abradores

... saco, se vende
... campos, en los
... ndez, León.

P. P. —81.

... ción provincial

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije unemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Circular.

Delegación de Hacienda de la provincia. — Circular.

Junta de plaza y guarnición de León. — Anuncio.

Comandancia de la Guardia civil de León. — Anuncio.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León. — Anuncio.

Jefatura provincial de Estadística de León. — Circular.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.
Juntas municipales del Censo electoral

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Cédulas de citación.

Requisitoria.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 24 de Febrero de 1931)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

El Inspector Provincial del Trabajo con esta fecha me participa que no teniendo carácter tradicional las ferias que deben celebrarse en esta población los días 26, 27 y 28 del corriente, se advierta a los señores comerciantes e industriales que las horas de apertura y cierre de los establecimientos, no deben sufrir alteración.

Lo que se hace público para general conocimiento de los comerciantes e industriales de la población.

León, 24 de Febrero de 1931.

El Gobernador civil,
Emilio Díaz Moreu

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Pago de recargos

Desde el día de la fecha al 5 del próximo mes de Marzo queda abierto al pago en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación del 20 por 100 sobre las cuotas de Urbana e Industrial y recargo Municipal sobre Industrial, todo correspondiente al cuarto trimestre del pasado año.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia; advirtiéndoles que las cantidades que no se realicen en el plazo señalado, serán reintegradas al Tesoro. León, 21 de Febrero de 1931. — El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LEÓN

ANUNCIO

Debiendo adquirir esta Junta los artículos que se detallan a continuación, se hace público por este anuncio para que los que lo deseen, puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la misma, en las oficinas del Gobierno militar, hasta las once horas del día 6 del próximo mes, en que se

renirá aquélla para las adjudicaciones.

Las proposiciones se ajustarán a las condiciones siguientes:

1.º Los artículos (de los que debe presentarse muestra), se ajustarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia), todos los días laborables de diez a trece.

2.º Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.º, y estarán redactadas en forma clara y concisa que no dé lugar a dudas, sin enmiendas ni raspaduras que no estén salvadas, expresando en letra, precisamente, el precio de la unidad métrica y cantidad que se ofrece, así como la provincia y municipio de donde procede el artículo, siendo desechadas las que no reúnan requisitos.

3.º Las entregas serán efectuadas precisamente por los adjudicatarios y únicamente podrán nombrar representante autorizado por escrito y en forma legal los adjudicatarios que no residan en las plazas donde radican los establecimientos receptores, pero esta representación nunca podrá recaer en los individuos que hacen ofertas para el concurso. Las entregas se harán en los almacenes los días pares laborables y durante las horas de sol, debiendo tener entrada la totalidad de los artículos, en los veinte días siguientes al de la notificación de las adjudicaciones.

4.º Los concursantes depositarán hasta la víspera inclusive del día señalado para el concurso en la Caja del servicio de Intendencia el 5 por 100 calculado del importe total de la oferta, acreditándole por resguardo que unirán a la misma.

Este tipo de garantía será elevado al 10 por 100 dentro de los tres días subsiguientes al de la notificación de las adjudicaciones, cantidad que les será devuelta cuando acrediten la terminación de sus compromisos.

5.º Los pagos estarán sujetos al descuento del 1,30 por 100 sobre los del Estado y timbre correspondiente al recibo, y no tendrán lugar sin la presentación del último recibo de

la contribución correspondiente y cédula personal del interesado.

6.º El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Los artículos que se han de adquirir, son:

Para el Parque de Intendencia de León
10 quintales métricos de harina para pan de oficial; 120 de idem para pan de tropa; 150 de cebada; 200 de paja de pienso; 90 de carbon vegetal y 150 de leña gruesa.

Para el Depósito de Intendencia de Oviedo

28 quintales métricos de harina para pan de oficial; 350 de idem para pan de tropa; 190 de cebada; 200 de paja de pienso; 30 de carbón vegetal; 120 de de carbón de hulla; 40 de leña y 120 litros de petróleo.

Además se precisan adquirir 17.500 raciones de pan elaborado para la guarnición de Gijón, 3.000 para la de Astorga y 4.000 para la de Trubia, que se consideran necesarias para las atenciones del mes de Abril próximo.

León, 20 de Febrero de 1931. — El Capitán Secretario, Segismundo Lasso de la Vega.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LEÓN

Anuncio

El día primero del próximo mes de Marzo, y a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza de este Instituto en esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas a los infractores de la Ley de Caza, que estén marcadas con la marca de prueba correspondiente, con arreglo a lo que determina el artículo 102 del Real decreto número 2.375 de 4 de Noviembre de 1929; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta, se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente cédula personal o acrediten ser comerciantes o fabricantes autorizados para la venta de armas.

Seguidamente tendrá lugar tam-

bién la venta en subasta de la chatarra procedente de las armas destruidas.

León, 20 de Febrero de 1931. — El primer jefe, Eduardo Balaca.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

Segunda zona

Cedula de notificación de embargo de minas de la Sociedad anónima «Hulleras de la Magdalena» por debitos de contribución de derechos reales y Patente Nacional de circulación de automóviles.

Por providencia de 10 del actual, se acordó notificar el embargo preventivo de las minas tituladas Carmen y sus tres Demasías, sitas en término de Carrocera y Soto y Amio, a los hipotecarios y acreedores por embargos de dichas minas con arreglo a lo prevenido en el artículo 117 del estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y a los efectos del artículo 115 de dicho estatuto al celebrarse la subasta de las minas de que se trata.

León, 17 de Febrero de 1931. — El Arrendatario, Marcelino Mazo. — El Agente, Angel García.

Jefatura provincial de Estadística de León

Censo de población de 31 Diciembre de 1930

Circular

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 89 de la Instrucción para llevar a efecto el Censo de población de 31 de Diciembre de 1930 (inserta en la «Gaceta de Madrid», de 30 de Octubre y BOLETIN OFICIAL de 6 de Noviembre del indicado año), todos los Municipios de menos de 8.000 habitantes han debido remitir antes del 5 del mes en curso a las Juntas provinciales del Censo de la población, en paquetes bien preparados para evitar deterioro, las cédulas de inscripción originales, los cuadernos auxiliares, las hojas por duplicado, del Nomenclator, los resúmenes municipales y las Memorias.

Y como q
do con exce
muchos A
con tan ter
afecta, en l
todos los A
ción de la c
advierte a l
mes actual
dicados doc
precisión de
ñor Goberna
la Junta pro
una commit
nombramien
ven a cabo
dos a costa
persistiesen
León, 20
El Jefe de
mes.

ADMINISTRACIÓN

Por este A
cia del mo
numero 2 d
plazo de 193
ta para acre
norado para
años de su
Núñez, y a l
los artículos
mento para
Ley de Recl
presente edi
tengan cono
cia y actual
Manuel Alvi
participarlo
mayor núme

Continuan
rado parader
de José Fer
mo José Emilio
ro 5 del res
Egino Yañe
mozo Julio
12 del reem
efectos que
276 y 293 d
aplicación de
entamiento,

asta de la cha-
as armas des-

ro de 1931.—
rdo Balaca.

Atribuciones de León

ona
ión de embargo
idad anónima
alena» por de-
u de derechos
ional de circun-

10 del actual,
embargo pre-
tituladas Car-
stias, sitas en
y Soto y Amío,
acreedores por
uinas con arre-
el artículo 117
udación de 18
y a los efec-
e dicho estatu-
ubasta de las

ro de 1931.—
rcelino Mazo.
García.

de Estadística

31. Diciembre

u lo que pre-
de la Instruc-
cto el Censo
de Diciembre
a «Gaceta de
ubre y Boletín
oviembre del
os Municipios
abitantes han
el 5 del mes
s provinciales
ción, en pa-
s para evitar
de inscripción
nos auxiliares,
ado, del No-
mes municipa-

Y como quiera que ha transcurrido con exceso dicho plazo sin que muchos Ayuntamientos cumplan con tan terminante precepto, el que afecta, en la provincia de León, a todos los Ayuntamientos, a excepción de la capital y Ponferrada, se advierte a los morosos que si en el mes actual no han remitido los indicados documentos, me veré en la precisión de proponer al Excmo. señor Gobernador civil-Presidente de la Junta provincial, el anuncio de una conminación de multa y de nombramiento de Agentes que lleven a cabo los servicios incumplidos a costa de los Sres. Alcaldes que persistiesen en su morosidad.

León, 20 de Febrero de 1931.—
El Jefe de Estadística, José Lemes.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Congosto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Alvarez Luengo, número 2 del alistamiento y reemplazo de 1931, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Manuel Alvarez Núñez, y a los efectos prevenidos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Alvarez Núñez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Ferrera García, padre del mozo Emilio Ferrera Ouelas, número 5 del reemplazo de 1929; la de Regino Yañez García, hermano del mozo Julio Yañez García, número 12 del reemplazo de 1927, y a los efectos que previenen los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente

edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los expresados José Ferrera García y Regino Yañez García, lo participen a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Congosto, a 19 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Pedro Enriquez.

Ayuntamiento de Sariegos

Hallándose ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años el mozo José Alvarez Coque, de 38 años de edad, hermano de Eduardo Alvarez Coque, del reemplazo de 1927 por este Ayuntamiento, hijo de Rafael y Filomena, natural de Sariegos, se publica el presente en cumplimiento del artículo 276 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento a fin de que las personas que puedan tener noticia de dicho individuo ausente lo manifiesten a esta Alcaldía a los efectos de la prórroga de primera clase que tiene solicitada el hermano para exceptuarse del servicio militar.

Sariegos, 20 de Febrero de 1931.—
El Alcalde, Isidoro García.

Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de D. Mauricio Barrero Cano, padre del mozo Mauricio Barrero Escudero, hijo de Mauricio y de Isabel, del reemplazo de 1927, se publica el presente en cumplimiento del artículo 276 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento para que surta sus efectos en el expediente de excepción legal de primera clase de dicho mozo.

Rabanal del Camino, 20 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Manuel del Palacio.

Ayuntamiento de Ponferrada

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del reemplazo del año actual, los mozos comprendidos en el mismo que al final

se reñician, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 15 de Marzo próximo y hora de las diez de la mañana, a fin de ser tallados y reconocidos, oyéndoles sus exenciones, pues de no comparecer se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Relación que se cita

Baldomero Blanco.
Benigno Blanco.
José María Blanco.
Martín Blanco.
Procopio Blanco.
Superior Blanco.
Todos ellos de la Casa-cuna.
Ponferrada, 21 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Cayetano Fernández.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Propuesto por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, un suplemento de crédito de 150 pesetas; del exceso de ingresos resultante al liquidar el presupuesto ordinario del ejercicio anterior para atender a los gastos a que se refiere el expediente que se instruye al efecto; se halla este expediente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Fresno de la Vega, 20 de Febrero de 1931.—Pedro Carpiñero Gil.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Confecionado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, derivado del Censo de población de 31 de Diciembre último, y aprobado que ha sido por la Comisión municipal permanente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamaciones.

Cubillas de Rueda, a 21 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Froilán Fernández.

*Ayuntamiento de
Vegarrienza*

Aprobado por la Comisión provincial, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio actual, se fija al público de manifiesto en la Secretaría municipal, a cuantas personas deseen examinarlo, en término de diez días las cuales en esos días y cinco más, podrán hacer y presentar por escrito las reclamaciones que consideren a su derecho legítimas.

Vegarrienza, 21 de Febrero de 1931.—El Alcalde, José Mallo.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

Hallándose en descubierto varios contribuyentes de este Municipio y hacendados forasteros, por el concepto general de utilidades del año de 1930 y anteriores, se les recuerda por medio del presente anuncio que pasados que sean diez días desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que hayan hecho efectivas sus cuotas, se procederá a realizarlo por la vía ejecutiva, declarándolos incurso en el grado único del 20 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carracedelo, 19 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Ernesto López.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Cayetano Fernández Casasola, hermano del mozo Juan Argimiro Fernández Casasola, del reemplazo de 1929, y de Santiago Guerra, padre del mozo Indalecio Guerra de la Fuente, del reemplazo de 1929; en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 273 y 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace público por medio del presente a fin de que cuantas personas tengan antecedentes sobre el actual paradero de dichos individuos, lo comuniquen a esta Alcaldía, aportan-

do los datos que sea posible para hacerlo constar en el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase que a favor de los antes citados, se están instruyendo.

Cebrones del Río, 20 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Lorenzo San Juan.

*Ayuntamiento de
Gusendos de los Oteros*

Hallándose vacante la plaza de Guarda jurado de este término, con la dotación anual de 700 pesetas, se anuncia por el plazo de treinta días para su provisión, pudiendo presentar en la Secretaría de este Municipio las solicitudes y demás documentos durante dicho plazo, los concursantes.

Gusendos de los Oteros, 20 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Benigno González.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días; a contar desde la terminación de la exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Los Barrios de Salas, 20 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Daniel Tahoces.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Aprobado por la Excmo. Diputación provincial, su modificación alguna, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, formado para el año actual, se expone al público en la Secretaría municipal por término de diez días, para oír reclamaciones de inclusión, exclusión, de modificación de cuotas.

Cubillos del Sil, a 15 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Daniel Fernández.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, que da expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días; a contar desde la terminación de la exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

La Pola de Gordón, a 21 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Bernardino González.

*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

Formados el repartimiento general de utilidades para cubrir en parte las atenciones del presupuesto municipal ordinario y el de arbitrios sobre la ganadería del término para el año actual, se hallan de manifiesto al público en las casas Consistoriales de este Ayuntamiento por término de quince días y tres más, al objeto de oír reclamaciones, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Laguna de Negrillos, 18 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Santos Vivas.

*Ayuntamiento de
Castropodame*

Aprobado en el día de la fecha por el Ayuntamiento pleno y Junta conciliadora el Repartimiento general de utilidades de este municipio correspondiente al año de 1930, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días y tres más a fin de oír reclamaciones, las que se empezarán a contar desde el siguiente en que aparezca este inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropodame, a 21 de Febrero de 1931.—El Alcalde, José Reguero.

Junta mun

Don José
tario de
Censo e
Castroca
dente D.
tínez.

Certifico
acta de cor
municipal
fecha 27
Junta ha q
forma sig
Atanasio G
nicipal; Ve
nez Turrad
Martínez C
Bécares BÉ
nador Alon
plentes de
te Turrado
Crespo, D.
y D. José

Y para c
Excmo. Sr.
provincia,
y sellada p
Castrocalb
—José Alo
dente, Nati

Junta mun

Don Isidro
rio habil
cipal y c
nicipal
Valdetej
Certifico:

acta levant
sido design
tida Junta,
continuació
res siguien
los precepto
de la ley de

Don Mat
juez municip

Don Dar
concejal.

Don Pe
contribuyen

pal del censo electoral, y habiendo comparecido previa citación al efecto los señores que según el Real Decreto de 10 del actual en relación con el artículo 11 de la Ley Electoral de 7 de Agosto de 1907, les corresponde ser vocales de la referida junta, D. Gregorio Fernández Gutiérrez, concejal del Ayuntamiento; D. Inocencio García Pérez, ex juez municipal; D. Felipe Gutiérrez Barrio y D. Simón Pérez, mayores contribuyentes; D. Valentín Suárez Arias, industrial, y D. Nicasio Pérez, por contribución de utilidades. Seguidamente el Sr. Presidente les declaró poseionados de los referidos cargos de la Junta municipal del censo electoral, manifestando aceptar y cumplir con su cometido. Acto seguido se acordó nombrar vicepresidente, a D. Gregorio Fernández Gutiérrez, por ser concejal, y a don Inocencio García Pérez. También acuerdan nombrar como suplentes de los vocales, por el orden que se han expuesto a D. Alejandro Prieto, concejal; D. Nicasio Pérez Rodríguez y D. Toribio Rodríguez Maya, contribuyentes; D. Constantino González García y D. Enrique Blanco, industriales, los que hallándose también presentes se les dió posesión del cargo por haberseles correspondido que también dicen aceptar y cumplir. Con lo cual se dió por terminado este acto que firman los señores poseionados con el señor Juez de que yo Secretario certifico. — Restituto Rodríguez, Felipe Gutiérrez, Nicasio Pérez Juan Cabeza, Enrique Blanco, Gregorio Fernández, Simón Pérez, Inocencio Cabeza, Constantino González, Nicasio Pérez, Máximo Rodríguez. — Rubricado. — Y para que conste y cumpliendo lo ordenado por el señor Presidente de la Junta municipal del censo electoral de León, expido a S. E. la presente certificación, en Quintana del Castillo, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Máximo Rodríguez. El presidente, Simón Pérez.

Junta municipal del Censo electoral de Santa María del Páramo

D. Francisco Olmo Martínez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Santa María del Páramo.

Certifico: Que en esta de mi cargo aparece la que, copiada a la letra dice: Acta de Constitución de la Junta municipal del Censo electoral. — En Santa María del Páramo, el día veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta, siendo las quince y previa convocatoria verificada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal D. Donato Alonso Huerga, los señores que a continuación se expresan, designados en el concepto que respecto de cada uno se indica y para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término durante el período de vida legal de esta corporación: Presidente, D. Donato Alonso Huerga, juez municipal; Vicepresidente, D. Genaro González Prieto, concejal; D. Severiano Lucio de Paz y D. Miguel Tagarro Mayo, mayores contribuyentes por territorial, cultivo y ganadería; don Teófilo Ferrero Franco y D. Indalecio García Chamorro, mayores contribuyentes por industrial, y don Heraclio González Prieto, como ex juez municipal por no existir ningún jefe licenciado del Ejército en esta villa, y yo, Francisco Olmo, Secretario, con lo que se dió por terminado este acto, firmando los comparecientes y yo, Secretario, de que certifico: Donato Alonso, Genaro González, Severiano L. de Paz, Miguel Tagarro, Teófilo Ferrero, Indalecio García, Heraclio González, Francisco Olmo. Todos rubrican.

Para remitir al Gobierno civil de esta provincia en cumplimiento al oficio de fecha veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y uno del Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente que concuerda con su original visada por el Sr. Juez Presidente, en Santa María del Páramo a treinta de Enero de mil novecientos

treinta y uno. — Francisco Olmo. — V.º B.º: El Juez actual, Domiciano Vázquez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Cabrerros del Río

La Junta vecinal de esta villa, en sesión del día diez y seis del actual, ha acordado enagenar en pública subasta que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este municipio, el día quince de marzo próximo y hora de las tres de la tarde, las parcelas siguientes:

1.ª Una parcela de terreno lindante con la huerta de Lázaro García, al Barrio de Abajo; hace tres áreas quince centiáreas; linda: Oeste, Mediodía y Poniente vía pública, y Norte huerta del referido Lázaro.

2.ª Otra idem a la era de Pablo Alvarez y camino del Campo; hace un área veintitrés centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con vía pública.

3.ª Otra idem al camino de Campo; hace cinco áreas cuatro centiáreas; linda: Oeste, dicho camino; Mediodía, huerta de José Santos; Poniente, de Nicasio Novo, y Norte, de Servando Pozo y Arsenio Llorente.

4.ª Otra idem próxima a la Mojada de Toribio García; hace dos áreas diez y seis centiáreas; linda: por los cuatro puntos cardinales con vía pública.

5.ª Otra idem a la era del camino Grande; hace cinco áreas treinta y una centiáreas; linda: Oeste y Norte, vía pública; Mediodía, prado de Arsenio Llorente, y Poniente, era de Severino Barrio.

6.ª Otra idem de terreno al camino Grande; hace catorce áreas ocho centiáreas; linda: Oeste; Poniente y Norte vía pública, y Mediodía, huerta de Victorio Roso.

7.ª Otra idem próxima a la anterior; hace seis áreas doce centiáreas; linda: Oeste, Poniente y Norte, vía pública, y Mediodía, huerta de Santiago García Rodríguez.

8.ª Otra idem al camino de Jabares; hace veintidós áreas doce cen-

tiáreas; linda con: Poniente, Poniente y Norte, vía pública, y Norte, vía pública, y Norte, vía pública.

9.ª Otra idem áreas.

Oeste y Poniente, vía pública, y Norte, vía pública.

10.ª Otra idem áreas; linda con: Mediodía, huerta de Norte, vía pública.

11.ª Otra idem áreas; linda con: Frolán Arroyo; Poniente, Norte, vía pública, y Norte, vía pública.

La subasta será presidida por el Sr. Juez de lo Civil de esta villa, y se les adjudicará a los licitadores el precio más que ofrezca.

La subasta será presidida por el Sr. Juez de lo Civil de esta villa, y se les adjudicará a los licitadores el precio más que ofrezca.

La subasta será presidida por el Sr. Juez de lo Civil de esta villa, y se les adjudicará a los licitadores el precio más que ofrezca.

La subasta será presidida por el Sr. Juez de lo Civil de esta villa, y se les adjudicará a los licitadores el precio más que ofrezca.

La subasta será presidida por el Sr. Juez de lo Civil de esta villa, y se les adjudicará a los licitadores el precio más que ofrezca.

La subasta será presidida por el Sr. Juez de lo Civil de esta villa, y se les adjudicará a los licitadores el precio más que ofrezca.

La subasta será presidida por el Sr. Juez de lo Civil de esta villa, y se les adjudicará a los licitadores el precio más que ofrezca.

La subasta será presidida por el Sr. Juez de lo Civil de esta villa, y se les adjudicará a los licitadores el precio más que ofrezca.

La subasta será presidida por el Sr. Juez de lo Civil de esta villa, y se les adjudicará a los licitadores el precio más que ofrezca.

La subasta será presidida por el Sr. Juez de lo Civil de esta villa, y se les adjudicará a los licitadores el precio más que ofrezca.

isco Olmo.—
al, Domiciano

VENORES

erros del Río

e esta villa, en
eis del actual,
en pública su-
en la Casa
municipio, el
rónimo y hora
las parcelas

e terreno lin-
e Lázaro Gar-
jo; hace tres
; linda: Oes-
e vía pública,
erido Lázaro.
era de Pablo

Campo; hace
tiáreas; linda
ardinales con
mino de Cam-
cuatro centi-
icho camino;
José Santos;
Novo, y Norte;
Arsenio Llo-

tima a la Mo-
sía; hace dos
iáreas; linda:
ardinales con

era del cami-
áreas treinta
da: Oeste y
ediodía, prado
y Poniente,

rreno al ca-
catorce áreas
: Oeste; Po-
blica, y Me-
orio Roso.

tima a la an-
doce centi-
niente y Nor-
diódia, huerta
driguez.

mino de Ja-
es doce cen-

tiáreas; linda: Oeste, terreno del común; Poniente y Norte, huerta de Victorina Santos, y Mediodía, dicho camino.

9.ª Otra idem idem; hace veintitún áreas doce centiáreas; linda: Oeste y Poniente, terreno del común; Mediodía, camino de Jabares, y Norte, huerta de Perfecto Getino.

10. Otra idem idem; hace cuarenta y dos áreas veintitún centiáreas; linda: Oeste, terreno del común; Mediodía, camino; Poniente, también con terreno del común, y Norte, tierra de Leandro García.

11. Otra idem idem; hace cuarenta y dos áreas veintitún centiáreas; linda: Oeste, con tierra de Froilán Atredondo; Mediodía, camino; Poniente, terreno del común, y Norte, tierra de Leandro García; cuyo importe será destinado para la defensa del río Esla.

La subasta será presidida por el Presidente de la Junta y un vocal de la misma y los licitadores a quienes se les adjudique los pedazos de terreno deslindado, no se les dará otro título más que certificación del acta de subasta, adjudicándose al mayor postor, depositando en el acto, a disposición de la Presidencia, el diez por ciento del importe total en que se hace la adjudicación, perdiendo éste, caso de no terminar de hacer el ingreso.

La que se hace público a fin de oír reclamaciones.

Cabreros del Río, 18 de Febrero de 1931.—El Presidente, Agustín Fresno.

Junta vecinal de Villacé

Aprobado por la Junta vecinal de este pueblo el presupuesto ordinario para el año de 1931, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por término de quince días, durante los cuales y otros quince más, podrán los vecinos o aquellos que se crean perjudicados, presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por los motivos que determina el artículo 10 del Estatuto municipal.

Villacé, 18 de Febrero de 1931.—El Presidente, Lorenzo Ray.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia de León

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera Instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del referente se tramita expediente, sobre información de dominio, a instancia de Don Lucio Diez Villmer, casado con Doña Andrea García Ramos, mayores de edad y vecinos de esta capital, de la casa sita en los extramuros de esta ciudad, calle de la Serna, señalada con el número veintitrés, compuesta de planta baja y piso principal con un trozo de corral; mide una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados, lindante frente a Mediodía, con calle de la Serna; derecha o Poniente, con casa de herederos de Don Pedro Ugidos, hoy de Doña María Alonso; izquierda u Oriente, con casa de herederos de Don Alejandro Capón, hoy de Doña Filomena Campo y espalda a Norte, con calleja de servidumbre, en cuyo expediente ha recaído providencia con fecha de ayer, por la que se manda citar, como se hace por el presente edicto, y cédula que se insertará en su unión, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a todas aquellas personas que pudieran tener cualquier derecho real sobre el inmueble, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado, a hacer uso de su derecho, en el término de ciento ochenta días, siendo esta la primera vez que se inserta este edicto en referido periódico oficial.

Dado en León, a veintituno de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Angel Barroeta.—El Secretario judicial, Ldo. Luis Gasque Pérez.

O. P.—88.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de 1.ª Instancia de este partido, en providencia del día de

ayer, dictada en procedimiento sobre información de dominio, seguido en este Juzgado y Secretaría única de mi cargo, a instancia de don Lucio Diez Villmer, casado con Doña Andrea García Ramos, de esta localidad, de la casa en término de la misma, en la calle de la Serna, señalada con el número 23; se cita en forma y con los apercibimientos legales, a los efectos de cuanto dispone la regla 2.ª del artículo 400 de la vigente Ley Hipotecaria; 501 del Reglamento para su aplicación y Real decreto de 13 de Junio de 1927, a fin de que comparezcan en dicho expediente, si vieran de convenirles a Don Benito Bayón y Bayón Alonso, como último titular del Registro de la Propiedad, D.ª Andrea García; Doña Mariana Villaverde Morán y Don Juan Bayón Alonso, como anteriores poseedores del inmueble de referencia, y a los colindantes Doña María Alonso y Doña Filomena Campo, todos vecinos de esta ciudad, desconociéndose su domicilio, cuya comparecencia podrán verificar en el mencionado expediente, en término de 180 días, en la forma que la Ley determina, a contar desde el siguiente de la inserción de ésta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento de paralización al perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León 21 de Febrero de 1931.—El Secretario judicial, Ldo. Luis Gasque Pérez.

O. P.—87.

Juzgado de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo

Ignacio Luis sin segundo apellido, de 18 años de edad, hijo de Lucía y padre desconocido, de estatura regular, delgado; cara color blanquecino, ojos claros abultados, nariz y boca regular, viste el traje color café claro, leguis y botas del mismo color, natural y domiciliado últimamente en Oencia, procesado en causa por asesinato, y el cual una vez cometido el hecho se ha ausentado ignorándose su actual paradero, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a ser indagado

y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dada en Villafranca del Bierzo y Febrero, veintidós de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, José F. Díaz.—Luis Gil Mejuto.

Juzgado de primera instancia de Cangas de Narcea

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido en resolución de esta fecha dictada en el sumario núm. 34 de 1930, sobre homicidio y lesiones por imprudencia contra Jerónimo Alvarez Alvarez y que se instruye por este Juzgado, fué declarado concluso dicho sumario y a medio del presente que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Oviedo y León, se hace saber tal proveído al responsable civil subsidiario en dicha causa D. Serafin Espiña Blanco, vecino que fué de San Miguel de Lacedana y hoy ausente en ignorado paradero y al propio tiempo, se le emplaza para que dentro del término de diez comparezca ante la Excm. Audiencia provincial de Oviedo a donde se remite el referido sumario, a usar de su derecho a medio de Abogado y Procurados que nombre o pida su elección en turno, advertido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cangas del Narcea a 19 de Febrero de 1931.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

Cédulas de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a D. César Augusto Cordeiro, de 21 años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Matallana del Torío, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 28 del actual, hora de las quince, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Consistorial, al objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas, en virtud de denuncia presentada por don Gabriel Castro García, vecino de Solana de Ferreras, por lesiones,

debiendo presentarse acompañado de las pruebas de que intente valerse; prevenido que de no hacerlo, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

La Robla, 16 de Febrero de 1931.—El Secretario habilitado, Domingo Cubría.—V.º B.º: El Juez municipal, Cándido González.

García Reyero Dionisio, procesado en el sumario n.º 52 de 1930 que se sigue por disparo comparecerá en este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia de Don Juan a 20 de Febrero de 1931.—El Secretario, Liedo. José Santiago.

Por la presente se cita a Manuel Alvarez García, de 23 años, soltero, hijo de Manuel y Plácida, natural de Vega de Viejos (León), y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal sito el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor el día 10 de Marzo próximo, a las cuatro de su tarde, provisto de sus pruebas, con el fin de prestar declaración como denunciado en juicio de faltas, por escándalo e insultos.

León, 14 de Febrero de 1931.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Requisitorias

Llanes Vinaje, Juan Bautista, de 40 años, carnicero, natural de Vinaroz, hijo de Bautista y Teresa, que se dice vecino de Valencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en la causa que se le sigue con el número 187 de 1930, sobre estafa, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 21 de Febrero de 1931.—El Juez de instrucción, Angel Ba-

rrroeta.—El Secretario judicial Licenciado, Luis Gasque.

Morán Hidalgo, Benito, de 13 años, soltero, ignorándose las demás y su paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por lesiones, comparecerá en el mismo con el fin de cumplir cinco días de arresto, y a hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de quince días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, a 5 de Febrero de 1931.—El Secretario, Arsenio Arechavala.

Junta de Partido de Murias de Paredes

Aprobado por la Junta de este Partido el presupuesto ordinario carcelario para el actual ejercicio de 1931, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, 15 de Febrero de 1931.—El Alcalde-Presidente, Aurelio Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Aviso a los labradores

A cinco reales el saco, se vende yeso crudo para los campos, en los Almacenes Ruifernápez, León.

1295 P. P.—81.

ANUNCIO

Se convoca a todos los regantes de la presa titulada «Camellona», derivada del río Orbigo, a una reunión que tendrá lugar en la casa escuela de Tardonedo el día 6 de Abril, a las diez de la mañana, con objeto de aprobar provisionalmente y discutir el proyecto de Ordenanzas de la Comunidad, redactado por la Comisión nombrada al efecto.

Sardonedo 19 de Febrero de 1931.

—El Presidente de la Comisión, Félix Vega.

65 P. P.—80.

Imp. de la Diputación provincial



ADVERT

Unigo que
cretarios rec
BOLETIN,
ejemplar en
nde perm
el número
Los Secre
por los BOLL
denadament
que deberá v

SU

Parte oficial

Admini

Sección de

Diputación

Extracto

celebrada

no, Novie

Admini

Edictos de

Ent

Edictos de J

Admini

Edictos de J

Cédula de ci

Anuncios pa

PAR

S. M. el R

(J. D. g.),

Victoria Eu

cipe de Ast

personas de

lia, contin

importante

(Gaceta del